



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDUARDO ENRIQUE MIRANDA PORTILLO contra ACTIVOS HUMANOS E.U. hoy LOGIACTIVOS S.A.S. Radicado único No 08001-31-05-005-2019-00258-01 1 y **RADICADO INTERNO 69134**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, enero treinta y uno (31) de 2022...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 30 de noviembre de 2020, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario instaurado por el señor EDUARDO ENRIQUE MIRANDA PORTILLO en contra de ACTIVOS HUMANOS E.U. hoy LOGIACTIVOS S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: COSTAS en instancia a cargo de la demandada. Agencias en derecho se tasan en un (1) salario mínimo legal mensual. Vigente.....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral